



Resolución de Decanato **552 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.870/2023 C. 1 y 2 - Aprueba dictamen - 2 Auxiliares
Administrativos - Cat.7 - DGAE
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
30/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos de auxiliar administrativo –categoría 7 – agrupamiento Administrativo – para la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 93/97, el jurado interviniente, sobre la base de la valoración de la prueba de oposición y antecedentes, produjo su acta-dictamen del concurso de referencia, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sra. Daiana Renata Daher y 2) Oscar César Hernán Podolech.

Que a fs. 411, obran las notificaciones en tiempo y forma a todos los postulantes merituados, sin que formularan impugnación alguna en contra del dictamen.

Que conforme a lo previsto por el Reglamento para la ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS 230/08, Art. 33 inciso a), el suscripto resuelve formalizar la siguiente instancia: Aprobar el dictamen producido por el jurado interviniente para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar administrativo –categoría 7 – agrupamiento Administrativo – para la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs.93/97 elaborado por el jurado interviniente en el concurso de excepcionalidad de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar administrativo – Categoría 7– Agrupamiento Administrativo – para la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad – en el marco del Art. 33 inciso a) de la Res. CS 230/08, y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Sra. Daiana Renata Daher y 2) Sr. Oscar César Hernán Podolech, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a los postulantes nombrados de lo dispuesto en el Artículo anterior – conforme a lo fijado en Reglamento para Ingreso y Promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 230/08 y agréguese para constancia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a los postulantes, jurados y áreas involucradas, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, APUNSA y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

R.M.T.C.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario de Vínculos de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales